



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada con fecha 7/5/10

En la ciudad de Málaga, a de mayo de 2010

La Jefatura del Servicio
Jurídico Administrativo

REUNIDOS

De una parte, Doña Adelaida de la Calle Martín, Rectora de la Universidad de Málaga y Presidenta de la Fundación General de la Universidad de Málaga.

Y de otra, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Ambas partes se reconocen recíprocamente su capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración, a cuyo fin

EXPONEN

1.- Que la Universidad de Málaga, por medio de la Fundación General de la Universidad de Málaga y de la Cátedra Unesco, tiene prevista la realización de la III Edición de los Cursos Internacionales de Verano en la ciudad de Málaga, bajo el enunciado común "La Universidad en la Diversidad", que se celebrará entre los días 12 y 16 de julio de 2010.

2.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, a la que está adscrita la Cátedra Unesco de Comunicación, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos.

3.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes acuerdan la firma del presente Convenio con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-Mediante el presente convenio se regula la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, mediante la Fundación General de la Universidad de Málaga, para la puesta en marcha de un proyecto cultural y académico común, la III Edición de los Cursos Internacionales de Verano, que se desarrollaran entre los días 12 y 16 de julio de 2010, en la ciudad de Málaga.

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga aportará las instalaciones del Auditorio del Museo Municipal para el desarrollo de la actividad académica y cultural programada. Del mismo modo, se habilitará la planta baja de dicho Museo para las labores de coordinación e información de los Cursos que la organización del curso precise.

Por su parte, la Universidad de Málaga pondrá a disposición de la Fundación General de la Universidad de Málaga y de la Cátedra Unesco las instalaciones necesarias del Edificio del Rectorado, para el desarrollo de la actividad académica y cultural programada para la III Edición de los Cursos Internacionales de Verano.

Las citadas instalaciones cuentan con los requisitos necesarios para el desarrollo óptimo de la actividad programada en los citados cursos.

TERCERA.- De igual modo, el Ayuntamiento de Málaga, mediante adopción de acuerdo al respecto por el órgano municipal competente, se compromete a abonar a la Fundación General de la Universidad la cantidad de 22.500€ (veintidós mil quinientos euros), como colaboración para la organización y gestión de las citadas jornadas, con cargo a la partida presupuestaria 15.9209.48900.

Esta cantidad, una vez se proceda a la aprobación y firma del Convenio, será ingresada en la cuenta corriente número 2103 0146 90 0030040521 como pago anticipado de acuerdo a lo establecido en el art. 34.4 de la Ley General de Subvenciones, al ser necesario para poder llevar a cabo la actuación objeto del convenio e inherente a la subvención.

La entidad receptora de dichos fondos será la encargada de la justificación de la aplicación de los mismos objeto del Convenio, y en cuanto al régimen jurídico aplicable se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Municipal, debiendo acreditar que cumple los requisitos legalmente previstos para poder ser beneficiaria de subvención.

CUARTA.- La Fundación General de la Universidad de Málaga y la Cátedra Unesco, con sus medios y recursos propios, o mediante acuerdos o colaboraciones pertinentes, facilitará la eficaz difusión de la participación del Ayuntamiento de Málaga como colaborador de los Cursos de Verano.

QUINTA.- La Fundación General de la Universidad de Málaga y la Cátedra Unesco por medio del presente documento concede al Ayuntamiento de Málaga 20 plazas por curso, con carácter gratuito, para la III Edición de los Cursos Internacionales de Verano a celebrar en la ciudad de Málaga, al objeto de que sean ofertadas a los residentes permanentes en dicha ciudad.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Málaga, con sus medios y recursos propios, se compromete a establecer las infraestructuras necesarias para que los interesados en esas plazas puedan solicitarlas, así como los elementos para la más eficaz difusión de estos Cursos de Verano.

Los requisitos para la obtención de dichas plazas serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previa consideración de la Fundación General de la Universidad de Málaga y de la Cátedra Unesco.

SEXTA.- Al objeto de que toda la información de los Cursos de Verano tenga un carácter uniforme, las partes se comprometen a observar las directrices de comunicación y protocolo establecidas en el diseño de los cursos para la Universidad y la Fundación General de la Universidad de Málaga. A tal fin, en tal acto se hace entrega al Ayuntamiento de Málaga de un dossier detallando la Imagen Corporativa y el Plan de Comunicación de los Cursos Internacionales de Verano de la ciudad de Málaga. En la divulgación informativa de estos Cursos aparecerá el Excmo. Ayuntamiento de Málaga como colaborador.

SEPTIMA.- Para el seguimiento del presente Convenio, se podrá constituir una Comisión de seguimiento en la que estén representadas todas las partes intervinientes.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha al principio indicado.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FUNDACIÓN GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín
Prados

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA

Fdo.: Francisco de la Torre